

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia:

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, expedientes de suplementos y concesión de créditos extraordinarios dentro de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el actual ejercicio, haciendo uso de los superávits de las liquidaciones de dichos Presupuestos del pasado ejercicio de 1983, quedan expuestos al público por plazo de

quince días a efectos de examen y oír reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia, 31 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 5112

MURCIA

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 17 de julio de 1984, ha sido aprobado el Padrón de Ocupación de Vía

Pública con Básculas y Surtidores del ejercicio de 1984.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados, utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 25 de julio de 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4982

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2930-2936-2965/79, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 193/80, formuladas por los trabajadores Francisco Ramírez Martínez y otros, contra la empresa Felipe Reverte Segado, en reclamación de la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil veintiséis pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ochenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Una calculadora Olivetti Logos 245 valorada en cinco mil pesetas.

—Una calculadora Olivetti, valorada en cuatro mil pesetas.

—Una máquina de escribir Olivetti Lexico 80, valorada en seis mil pesetas.

—Una bascula automática de 50 kilos, valorada en siete mil pesetas.

—Una máquina empaquetadora y limpiadora de tomates, valorada en cincuenta mil pesetas.

—Una carretilla metálica de mano, valorada en dos mil pesetas.

—Una báscula de 500 kilos de pesada, valorada en quince mil pesetas.

—Una grúa pequeña sobre ruedas, manual, valorada en veinte mil pesetas.

—Un compresor Vigaceros de Murcia, valorado en diez mil pesetas.

—Un despacho compuesto de mesa rectangular con tablero de madera, tres sillones metálicos con asiento y respaldo en Skay rojo, cuatro sillas Skay blanco con asiento y respaldo de color oscuro, valorado en veinticinco mil pesetas.

—Una mesita con piedra de mármol rectangular, valorada en dos mil pesetas.

—Tres mesas de despacho metálicas, con superficie de cristal, valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

—Un armario metálico de dos hojas, valorado en cuatro mil pesetas.

—Un archivador de cinco cajones, valorado en cinco mil pesetas.

—Tres sillones con ruedas y Skay y tres sillas de madera de Skay, valorado en tres mil trescientas pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de septiembre de 1984 y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 26 de septiembre de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1984, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quién desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Felipe Reverte Segado, calle La Florida de Aguilas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.